PAC Nº: 311.646.-

ADENDA Nº 01

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2016 "ADQUISICION DE JABON EN POLVO"-PLURIANUAL-AD REFERENDUM, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

En el Anexo B- Datos de la Contratación-Puntos 28 y 35

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

El valor de las multas será: Cero coma uno por ciento (0.1%) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

En el Anexo D- Formularios 10-Modelo del Contrato

MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cero coma uno por ciento (0.1%) del valor del suministro en demora, por cada día calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

ITAUGUÁ, 1 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional